

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre del 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2017.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de ejercicio de acciones en reclamación de daños en bienes municipales del Ayuntamiento de Málaga y frente a la Resolución del Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1. *“Dictamen del Letrado Municipal de 4 de octubre de 2017, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 1888/16 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo y señal vertical límite de velocidad de 50 km/h, propiedades municipales, en C/Azucarera-Intelhorce cruce con C/Herman Hesse, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de Diego Fernández Prado, conducido por él mismo y asegurado en la Compañía de seguros Plus Ultra, con número de póliza: [REDACTED], cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.176,65 euros.*
2. *Dictamen del Letrado Municipal de 4 de octubre de 2017, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 4294/16 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en bionda, propiedad municipal, en Ctra. Almería, dirección centro ciudad y a la altura de Playa Virginia, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de Clara María Galán Lacaci, conducido por ella misma y asegurado en la Compañía de seguros Mapfre, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 828,39 euros.*
3. *Dictamen del Letrado Municipal de 4 de octubre de 2017, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 5696/16 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, propiedad municipal, en Avda. Sor Teresa Prat*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

cruce con Carril de la Chupa, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de José Ramón Cobos Amores, y asegurado en la Compañía de seguros Línea Directa, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.462,81 euros.

- 4 *Dictamen del Letrado Municipal de 4 de octubre de 2017, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 5745/16 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, propiedad municipal, en C/José Calderón nº 24, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de Grasas Aldana, S.L., conducido por Juan Martín Martín, y asegurado en la Compañía de seguros Mapfre, con número de póliza: [REDACTED], cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 621,66 euros.*
- 5 *Dictamen del Letrado Municipal de 4 de octubre de 2017, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 5826/16 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, propiedad municipal, en Avda. Juan XXIII cruce con C/Fernández Fermina, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de Blanca Landívar Saucedo, conducido por Luis Carlos Arauz Landívar y asegurado en la Compañía de seguros Línea Directa, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 640,61 euros.*
- 6 *Dictamen del Letrado Municipal para el ejercicio de acciones frente a la Resolución del Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (TGSS), de fecha 7 de septiembre de 2017, por la que se desestima la reclamación formulada por el Ayuntamiento contra otra anterior que acordaba la retención de fondos (TVA-992) a tenor del art. 38.6 de la LGSS (TR RDL 8/2015, de 30 de octubre) por sanción por importe de 13.764,00.- €, derivada del Acta de Infracción nº 2915000166912, por la falta de alta de 14 trabajadores que prestaban servicios mediante contratos administrativos en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano.*

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Cambio de Finalidad de Inversión del ejercicio 2017 de la Empresa Municipal de Medios de Comunicación de Málaga S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el desistimiento del proyecto de inversión citado.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Modificar el Plan Cuatrienal de Inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, incluyendo en el mismo la anualidad 2018 y 2019 de las inversiones indicadas por las Áreas de Movilidad y Promoción empresarial”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para la celebración de un desfile o pase de modelos organizado por la Fundación Cudeca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la actividad organizada por la Fundación CUDECA, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Calle Puerta Nueva.

ACTIVIDAD: desfile o pase de modelos organizado por la Fundación CUDECA en el que se hará uso de un equipo de megafonía de 500 watios.

PERIODO TEMPORAL: día 21 de octubre de 2017

HORARIO: De 11:30 a 13:30 horas,

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Director del Distrito 1–Centro y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar inicialmente el I Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2017.

Segundo.- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar inicialmente el II Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2017.

Segundo.- Que en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de la convocatoria y bases de la viii edición de los premios de periodismo “CIUDAD DE MÁLAGA”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de la VIII Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga”.

SEGUNDO. Aprobar las Bases que regulan dicha convocatoria”.

Málaga, 20 de octubre de 2017